

Exposición

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Lunes 15 de noviembre de 1993

• Año 21 N° 7.385

3 secciones

32 páginas

350 sucres en Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de junio de 1993 ante la Notario Séptima del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002450 el 14 SEP 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.245 el 28 de octubre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini, casados en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1.265'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 1.850'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario \$/ 8'791.877,63; Mediante capitalización de la reserva legal \$/ 1'093.810,51; Mediante capitalización de la reserva facultativa \$/ 4'939.612,12; y Mediante capitalización por revalorización del patrimonio \$/ 1.250'174.699,74

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quíntode sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de UN MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y está representado por UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de MIL SUCRES cada una. Las acciones estarán numeradas del uno al un millón ochocientos cincuenta mil, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible. La responsabilidad del accionista se limita al monto de su acción o acciones.

Guayaquil, noviembre 9 de 1993
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Intendencia
de Compañías Oficina Guayaquil

kg
nov 15/93